Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Normas laborales.–Expediente número 278/2012

Con motivo del cambio en la designación del día 16 de julio de 2013 como fiesta de carácter local en el municipio de Villaseca de la Sagra de la provincia de Toledo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de octubre de 2012, estos Servicios Periféricos de Empleo y Economía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001 de 1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384 de 1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Acuerda

Primero.–Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 9 de diciembre de 2013 en sustitución del día 16 de julio de 2013 (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 13 de octubre de 2012), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de Villaseca de la Sagra para el año 2013.

Segundo.–Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Toledo 12 de marzo de 2013.–El Coordinador Provincial (por vacante, artículo 14 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto).–La Secretaria Provincial, Carmen Meneses Torres.

N.º I.-2620